RESOLUCIÓN DECANAL Nº021-2026-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 04 de marzo de 2026

Vista la necesidad de regularizar la suspensión del uso físico de vacaciones del Julio Gómez Méndez, y;

CONSIDERANDO:

Que, en armonía con el artículo 18º de la Constitución Política del Perú, cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos dentro del marco de la Constitución y de las leyes;

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº017-2026-UNSCH-CU de fecha 21 de enero de 2026, se autorizó el viaje del decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, para participar en el proceso de formación e implementación de la Maestría en Innovación para el Desarrollo Sostenible, a realizarse en la Universidad de Santiago de Compostela (España) y en la Universitá Degli Studi di Napolí Federico II (Italia), del 26 de enero al 16 de febrero de 2026;

Que, mediante Memorando Nº024-2026-FCEAC-UNSCH de fecha 23 de enero de 2026 se encargó las funciones de decano al profesor Julio Gómez Méndez, a partir del 26 de enero de 2026 y mientras dure la ausencia del titular;

Que, mediante Memorando Nº041-2026-FCEAC-UNSCH el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela se reincorporó a sus labores académicas y administrativas el día 19 de febrero de 2026, luego de haber retornado de su viaje en comisión de servicio;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento General de la UNSCH (Parte I) y en mérito a la Resolución del Consejo Universitario Nº3386-2023-UNSCH-CU de fecha 29 de diciembre de 2023;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º **SUSPENDER** en vías de regularización el uso físico de vacaciones del Prof. Julio GOMEZ MENDEZ, por el periodo comprendido del 26 de enero hasta el 18 de febrero de 2026 (24 días), por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2º **REMITIR** la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
DACEA
Interesado
Archivo

PHV/bdcl